



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.903/12

### AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Las Berlanas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de:

- Impuesto de Bienes Inmuebles
- Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica
- Tasa de Suministro de Agua
- Tasa de Cementerio
- Tasa de Recepción de residuos en Punto Limpio
- Tasa por al expedición de Documentos Administrativos y Licencias

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Las Berlanas, a 30 de agosto de 2012.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.